

ACTAS DE LA IV REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

GEOPARQUE MUNDIAL DE LA UNESCO

COMARCA DE MOLINA DE ARAGÓN-ALTO TAJO

Lunes, 24 de abril de 2017

Reunidos en la sede de la Asociación de Desarrollo Rural Molina de Aragón-Alto Tajo, en Molina de Aragón, a fecha de lunes, 24 de abril de 2017, a las 11.10 horas con la presencia de D. Juan Manuel Monasterio, como representante del Geoparque de la Comarca de Molina-Alto Tajo, D. Alejandro Atance, presidente de la Asociación de Desarrollo Rural Molina de Aragón-Alto Tajo, D. Joaquín Yarza, director del Museo de Molina, D. Jesús Herranz, alcalde de Molina de Aragón y presidente de Común, D. José Antonio Lozano, director del Parque Natural del Alto Tajo, D. Alfredo Barra, director de la Delegación de Servicios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Molina, D^a Yolanda Asensio, técnico y responsable de Turismo del Ayuntamiento de Molina de Aragón, D^{ña}. Rebeca Fernández, técnico del ADR. Molina de Aragón-Alto Tajo, D. Jesús Alba, alcalde de Checa, D. Ismael Pardos, alcalde de Fuentelsaz. Disculpan su ausencia el director general de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, D. Santos López, el jefe de servicio de Política Forestal y Espacios Naturales, D. Alfredo Chavarria, D^{ña}. Lucía Enjuto, diputada de Medio Ambiente de la Diputación Provincial y D^{ña}. M^a Jesús Madrid, gerente de la ADR Molina de Aragón-Alto Tajo.

El Comité Ejecutivo del Geoparque de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo trató y acordó las siguientes cuestiones.

ORDEN DEL DÍA

- 1º- Bienvenida y presentaciones
- 2º- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 3º- Presentación y aprobación si procede de un reglamento interno que regule el funcionamiento del Comité Ejecutivo del Geoparque.
- 4º- Evolución del programa de Geoparques dentro de la UNESCO y valoraciones iniciales.
- 5º- El Geoparque hoy: Estructura, sede, líneas de financiación y de comunicación.
- 6º- Resumen y valoración de los logros y actividades llevadas a cabo en los últimos tres años.
- 7º- Análisis de los retos que se presentan de cara a la revalidación por parte de la Red Global de Geoparques, el año que viene.
- 8º- Presentación del Plan Director del Geoparque 2017-2020
- 9º- Presentación de las conclusiones alcanzadas en la reunión del Comité Científico, celebrada el 17 de marzo de 2017.

10º- Aportaciones de los miembros del Comité Ejecutivo del Geoparque.

13º- Ruegos y preguntas

PRINCIPALES ACUERDOS

Tras dar la bienvenida a todos, Juan Manuel Monasterio disculpó la ausencia de quienes no pudieron atender la reunión anual del Comité Ejecutivo del Geoparque y se acordó retirar del Orden del Día el punto relacionado con el reglamento interno del Comité, para ser estudiado con mayor profundidad por parte de las partes interesadas.

Antes de aprobar el acta de la sesión anterior, D. José Antonio Lozano realizó algunas matizaciones sobre los cargos de algunos de los componentes y pidió que se contemplara en la misma la preocupación de D. Alfredo Chavarría por la situación legal del Geoparque al entender que no puede continuar como hasta el momento y que se debe crear una entidad jurídica propia con unos órganos de gestión y unos estatutos.

La cuestión generó un debate entre los asistentes:

- D. Juan Manuel Monasterio recordó que la estructura de gestión del Geoparque viene definida en el documento e informe de solvencia en el que la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO reconoce a la Asociación de Amigos del Museo como entidad gestora del Geoparque, con unos estatutos y unos órganos de gestión definidos (Comité Ejecutivo, Comité Científico y Comité Social) y que lo que se pretende ahora es aprobar un reglamento interno que regule el funcionamiento del Comité y le otorgue una mayor participación y representatividad.
- D. Jesús Herranz aclaró que la Asociación de Amigos del Museo fue la responsable de preparar la candidatura y presentar el proyecto a la Red Europea de Geoparques y la UNESCO ha reconocido esta asociación como órgano legítimo, sin impedimento de que esta asociación cree una organización paralela que pueda participar en la gestión del Geoparque, pero que cambiar esa entidad legitimada puede generar una confusión de cara a la UNESCO que no parece ser conveniente en las vísperas de la revalidación.
- D. Jesús Alba señaló que en su día se decidió que fuera la Asociación de Amigos del Museo quien presentara la candidatura, pero que más tarde se decidiría la forma jurídica más adecuada para su gestión y manifestó que la gestión del Geoparque debería depender de una entidad independiente a la Asociación de Amigos del Museo, aunque el presidente siguiera siendo el mismo.
- D. José Antonio Lozano indicó que se creó un grupo de trabajo para conseguir la declaración del Geoparque y que el objetivo era crear una Fundación que se hiciera cargo de la gestión.
- D. Alfredo Barra hizo un repaso por los distintos órganos de gestión de otros Geoparques donde es la Junta, la Diputación o un patronato los que sostienen la gestión del Geoparque.
- D. Jesús Herranz explicó las diferencias entre fundación y asociación y en este sentido dijo que en una fundación es una persona física o jurídica quien aporta la financiación para alcanzar unos objetivos, mientras en la asociación son los propios socios los que aportan el capital.

- D. Ismael Pardos sugirió que las Mancomunidades deberían aportar financiación al Geoparque como medida, no sólo de financiación, sino para hacerlas partícipes en el proyecto y que se vean responsables del mismo.
- D. Juan Manuel Monasterio concluyó recordando que los intentos de crear una fundación u otro órgano participado por las administraciones para la gestión del Geoparque fracasaron por falta de interés de las propias administraciones y que esas intenciones iniciales se adaptaron a la realidad y la Asociación de Amigos del Museo tuvo que hacerse cargo. No obstante, manifestó que la Asociación no tiene ningún inconveniente en que sea otra entidad la que se responsabilice de la gestión siempre y cuando se presente una alternativa que aporte una financiación estable y garantice el mantenimiento de los puestos de trabajo necesarios para el cumplimiento de las obligaciones y el desarrollo de la actividad del Geoparque.

Con todo ello y a la espera de acordar un reglamento interno, se dio el asunto por zanjado y se procedió a aprobar el acta de la sesión anterior.

Los asistentes recibieron la memoria de 2016 del Geoparque y el inventario de acciones previstas en el Plan Director 2017/2020.

- D. Juan Manuel Monasterio recordó que en su día se elaboró un Plan Director 2014-2018, pero que ahora se está renovando para hacer frente a los requerimientos de la evaluación que tendrá lugar el verano que viene. Monasterio señaló que se trata de un proyecto muy ambicioso, que recoge un número importante de actividades y las competencias de cada administración en cada una de ellas y pidió a los asistentes que hicieran sus aportaciones al documento.
- D. José Antonio Lozano se refirió al Programa SISTHO que también fue solicitado y aprobado por el Parque Natural con el fin de coordinar esfuerzos para que en los carteles que se localicen en las autovías aparezcan ambas figuras: El Geoparque y el Parque Natural.
- D. Alfredo Barra se preocupó por el punto en el que se encuentra esta medida.
- D. Juan Manuel Monasterio recordó que el Geoparque presentó la memoria en su día y que se concedió y aprobó la instalación de la señalización, pero no existe financiación. Asimismo, se refirió al Plan de Señalización en carretera del Geoparque y en este sentido recordó que aparte de las carreteras nacionales, que se pretenden señalar mediante el programa SISTHO, existe un planteamiento en las carreteras de Diputación, que la Institución se ha comprometido a sufragar, y en las de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para lo que se debe buscar financiación.
- D. Alfredo Barra sugirió que se enviara el proyecto a la Consejería de Fomento.
- D. Juan Manuel Monasterio informa del proyecto arqueológico que se ha presentado a la Consejería de Cultura para realizar excavaciones en el Castillo de Molina, fundamentado en unos trabajos preliminares cuyos resultados se presentarán en el Congreso de Arqueología Medieval que celebrará el Geoparque en el tercer trimestre de 2017.

- D. Ismael Pardos propone que se cree una red de castillos del Geoparque que recoja documentación de cada uno de ellos.

D. Juan Manuel Monasterio pidió la colaboración de las administraciones representadas en el Comité Ejecutivo para implementar con nuevas medidas y llevar a cabo el Plan Director y señaló que muchas de las medidas serán relevantes en el proceso de revalidación.

D. Juan Manuel Monasterio informó también de la reunión del Comité Científico que concluyó con la firma del convenio con el IGME y con la propuesta de suscribir convenios con el IGEO para fomentar la investigación científica en el Geoparque y con la Universidad Complutense de Madrid para el desarrollo de prácticas universitarias. También recordó los trabajos que se están realizando en el Bosque Fósil de la Sierra de Aragoncillo de motorización de las icnitas del Triásico y para inventariar y proteger los árboles fósiles. En este sentido señaló que se sacrificará un pequeño espacio para la visita.

Iniciado el turno de ruegos y preguntas:

D. José Antonio Lozano informó que los Centros de Interpretación ya están abiertos durante los fines de semana en horario de 10.00 a 14.00 y de 16.00 a 19.00 horas. También señaló que la Junta de Comunidades ha puesto en marcha una nueva web de espacios protegidos con un apartado para el Parque Natural donde se contempla poner un link al Geoparque. En este sentido, pidió la colaboración del Geoparque para aportar material gráfico. El Geoparque se compromete a poner el link también en su página web. El director del Parque Natural informó además de que se van a renovar los carteles de las Geo-rutas y que se incluirá el logo del Geoparque.

Juan Manuel Monasterio informó de la puesta en marcha de la página web de la Cueva de los Casares. Señaló que la Asociación de Amigos del Museo paga un canon de 700 euros para llevar la gestión de la cueva, así como el seguro de 300.000 euros y manifestó que sería positivo poder saber cuáles son las intenciones de la Junta en lo que se refiere a este recurso para poder hacer una planificación.

Sin más aportaciones, se cierra la sesión siendo las 13.20 horas.

Molina de Aragón, a 24 de abril de 2017.

(Este documento constituye el reglamento interno del Comité Ejecutivo del Geoparque Mundial de la UNESCO de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo, cuya gestión depende de la Asociación de Amigos del Museo de Molina, en cuyos estatutos se recoge la creación de un Comité Ejecutivo, un Comité Científico y un Comité Social con la finalidad de coordinar la gestión del Geoparque dando participación a todas las administraciones de Gobierno, entidades y asociaciones, así como a la comunidad científica, que desarrolla su actividad en su ámbito territorial de actuación.)

En Molina de Aragón a 24 de abril de 2017

Quienes suscriben el presente documento han acordado la constitución formal y el reglamento interno del Comité Ejecutivo del Geoparque Mundial de la UNESCO de la Comarca de Molina-Alto Tajo (En adelante el Comité Ejecutivo), que ha mantenido reuniones anuales desde 2013 con el correspondiente levantamiento de actas.

REGLAMENTO INTERNO

Art. 1.- Objeto

El Comité Ejecutivo no tiene ánimo de lucro, ni orientación ideológica o política y tendrá las siguientes finalidades encaminadas a promover el desarrollo local, con criterios de sostenibilidad, garantizando la conservación y protección de los recursos naturales y culturales:

I.- Evaluar la gestión y las actividades desarrolladas por el Geoparque Mundial de la UNESCO de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo (en adelante el Geoparque) durante el último año, desde la última reunión, y proponer otras acciones y mejoras.

II.- Evaluar las propuestas aprobadas en el Comité Científico y el Comité Social y buscar posibles vías de financiación y desarrollo.

II.- Servir de foro de reunión para establecer líneas de colaboración entre todas las administraciones y entidades relacionadas con el turismo y el desarrollo socioeconómico de la comarca con el objetivo de promover y desarrollar iniciativas conjuntas que contribuyan a fomentar la puesta en valor los recursos del Geoparque y la dinamización del sector turístico con criterios de sostenibilidad, que garantice la protección y conservación de sus recursos y espacios naturales.

III.-Estudiar y proponer posibles vías para la financiación de la actividad del Geoparque.

IV.- Contribuir a actualizar los diversos planes de gestión del Geoparque que tendrán una duración de cuatro años.

V.- Conformar grupos de trabajo para cumplir los objetivos que establecen la Red Global de Geoparques (en adelante GGN) y la Red Europea de Geoparques (en adelante EGN) para superar las evaluaciones que la GGN lleva a cabo cada cuatro años, garantizando la continuidad de este programa de la UNESCO y de los beneficios que otorga al territorio para su desarrollo socioeconómico.

Art. 2.- Denominación y duración.

Este organismo se denominará "Comité Ejecutivo del Geoparque Mundial de la UNESCO de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo" y tendrá un plazo de vigencia indefinido, sujeto a la continuidad de la pertenencia del Geoparque a la GGN y EGN.

Art. 3.- Domicilio

La gestión del Geoparque depende de la Asociación de Amigos del Museo de Molina de Aragón, con domicilio Plaza de San Francisco S/N de Molina de Aragón.

Art. 4.- Ámbito geográfico

El ámbito geográfico del Geoparque se corresponde con el Señorío de Molina de Aragón y, en extensión, a la comarca definida por el programa Leader, en la provincia de Guadalajara y dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Art. 5.- Órganos de gobierno.

El Comité Ejecutivo se regirá por los siguientes órganos de gobierno:

– Asamblea General de la Asociación.

– Junta Directiva.

Art. 6.- De la Asamblea General

Primero.- La Asamblea General es el órgano supremo del Comité Ejecutivo. Está compuesta por todos los miembros del Comité Ejecutivo y sus decisiones determinarán, dentro de las posibilidades de financiación del Geoparque, las acciones que se llevarán a cabo durante los próximos 12 meses hasta la fecha de la nueva reunión ordinaria.

Segundo.- La Asamblea General se reunirá por lo menos una vez al año y siempre cuando lo acuerde la Junta Directiva. Los miembros del Comité Ejecutivo deberán ser convocados por escrito, a través del correo electrónico, con una antelación mínima de 15 días, o de 5 días en caso de urgencia. La Asamblea deberá ser presidida por el Presidente del Comité Ejecutivo.

Tercero.- Funciones.

Se atribuyen a la Asamblea General las siguientes:

1º.- Recibir el informe anual de la Junta Directiva sobre las actividades desarrolladas.

2º.- Recibir el informe sobre ingresos y gastos anuales.

3º.- Acordar las acciones que se desarrollarán desde el Geoparque de acuerdo con los objetivos de esta organización y las líneas de financiación disponibles.

4º.- Proponer vías de financiación.

5º.- Facilitar asesoría técnica necesaria al Geoparque con el fin de cumplir los objetivos de puesta en valor, desarrollo socioeconómico, protección y conservación de los recursos naturales y culturales del Geoparque.

6º.- (Otras)

Cuarto.- Constitución.

La Asamblea General se constituirá legalmente con la concurrencia de la mitad más uno de cualquiera de los socios, sin límite numérico.

Quinto.- Adopción de los acuerdos.

Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría de votos, excepto en los supuestos de modificación de los presentes Estatutos o de disolución de la Comité Ejecutivo, supuestos éstos en los que se requerirán las dos terceras partes de los asociados presentes en el acto, con la exigencia de que éstos representen la mitad más uno del total de los socios.

Art. 7.- De la Junta Directiva

Primero.- Composición.

La Junta Directiva se compone de los siguientes miembros:

– Un Presidente o Presidenta, que se corresponderá con el gerente del Geoparque, que será quien determiné la Asociación de Amigos del Museo, entidad gestora del Geoparque.

– Un geólogo o geóloga, que ostentará en cargo de Director Científico del Geoparque y vicepresidente del Comité.

– Un periodista, que ostentará el cargo de director o directora de Comunicación y Márketing del Geoparque y secretario o secretaria del Comité.

– Un técnico de turismo, que será el director o directora de Turismo, Formación y Educación del Geoparque y tesorera o tesorero del Comité.

-Se podrían añadir un par de vocales como el alcalde de Molina y el gerente del Leader

Segundo.- Funciones.

La Junta Directiva dirige los asuntos de la Asociación de cara al cumplimiento de los fines del Comité Ejecutivo y los objetivos y obligaciones que establece el programa de Geociencias y Geoparques de la UNESCO y la GGN y EGN. La Junta Directiva se encargará asimismo de la organización de las actividades y de la admisión de nuevos miembros al Comité Ejecutivo, quienes en todo caso deberá reunir los requisitos que al efecto se consideren oportunos, tales como : Representar a una administración local, provincial, regional o estatal con interés en promover el desarrollo turístico y/o socio-económico de la comarca o representar a una entidad, asociación o colectivo directamente ligado con el turismo o el tejido económico o productivo del Geoparque.

Tercero.- Acuerdos.

La Junta Directiva adoptará sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes, y en su caso, será dirimente el voto favorable del Presidente.

Cuarto.- Constitución.

Para la válida adopción de los acuerdos de la Junta Directiva será precisa al menos la presencia de su Presidente más dos miembros.

Quinto.- Presidente.

El Presidente de la Junta Directiva y Gerente del Geoparque representa al Comité Ejecutivo y al Geoparque y ostentará la firma social, así como la potestad de ejercitar en nombre de la de la asociación gestora del Geoparque cuantas acciones judiciales se consideren oportunas.

Sexto.- Vicepresidente y director científico del Geoparque.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente de la Junta Directiva cuando éste le haya conferido la potestad de representación, así como en caso de enfermedad e informará a la Asamblea sobre las cuestiones que tengan que ver con la EGN y GGN, así como de las necesidades en cuanto a señalización e infraestructuras que se consideren para cumplir con los objetivos del proyecto.

Séptimo.- Secretario y director o directora de Comunicación y Marketing del Geoparque. El Secretario de la Junta Directiva vincula a los miembros de ésta y a todos los socios con el Presidente, preparará las reuniones y asambleas y ejecutará las indicaciones que reciba del Presidente, en orden a las actividades del Comité Ejecutivo urgentes, así como las convocatorias de la Junta Directiva. Además, asesorará a la Asamblea en todas las cuestiones relacionadas con Comunicación y Marketing.

Octavo.- Tesorero y directora de Turismo, Formación y Educación.

El Tesorero de la Junta Directiva será el responsable de preparar las cuentas del Geoparque para informar de las mismas a la asamblea y colaborará con el secretario en las tareas de preparación de reuniones y asambleas. Además, asesorará e informará a la Asamblea sobre las actividades relacionadas con el Turismo, la Educación y la Formación.

Noveno.- Otros cargos de la Junta Directiva.

Las funciones de los demás miembros de la Junta Directiva serán las que se correspondan con sus respectivas denominaciones, así como todas aquellas que les sean delegadas por la propia Junta de acuerdo con el cargo que ostentan.

Décimo.- No retribución.

Los cargos dentro de la Junta Directiva serán gratuitos y honoríficos.

Art. 8.- Documentos del Comité Ejecutivo.

Se levantará acta de cada asamblea general del Comité Ejecutivo así como de todas las reuniones mantenidas con miembros de la misma. Las actas tendrán carácter abierto y podrán ser matizadas y complementadas por los miembros del Comité Ejecutivo hasta su aprobación en la siguiente reunión de la Asamblea.

Art. 9.- Obligaciones del Comité Ejecutivo

El Comité quedará comprometido a los acuerdos que se alcancen en las reuniones anuales.

Art. 10.- Obligaciones de los miembros del Comité Ejecutivo.

Primero.- Exención de responsabilidades

Los miembros del Comité quedan exentos de toda responsabilidad individual por los compromisos adquiridos por el Geoparque.

Segundo.- Ningún miembro tendrá derecho individual a parte alguna de cualquier haber o bien del Geoparque.

Tercero.- Miembros del Comité Ejecutivo, requisitos:

Los miembros del Comité Ejecutivo se corresponden con los representantes de alguna de las administraciones con competencias de Gobierno en el ámbito territorial del Geoparque y los representantes de cualquier asociación empresarial cuyos objetivos sean promover el desarrollo socioeconómico de la comarca con criterios de sostenibilidad que garanticen la protección y conservación de los recursos naturales y culturales del Geoparque.

Serán miembros fijos del mismo:

- El gerente del Geoparque de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo.
- El gerente y/o presidente del Parque Natural del Alto Tajo.
- El director del Museo Comarcal de Molina.
- El presidente y/o gerente de la Asociación de Desarrollo Rural Molina de Aragón-Alto Tajo
- El alcalde o alcaldesa de Molina de Aragón.
- El delegado de la Delegación de Servicios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- El presidente de la Comunidad del Real Señorío y su tierra.
- Un representante de la Diputación Provincial.
- Un representante del Instituto Geológico y Minero de España (IGME)
- Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- El presidente o presidenta de ATRAMA o de la asociación de empresarios turísticos de la comarca que se encuentre en funcionamiento.

Podrán formar parte de este Comité Ejecutivo aquellos técnicos ligados a las administraciones de Gobierno cuyos conocimientos puedan resultar de interés para el desarrollo de los proyectos del Geoparque, así como los representantes de asociaciones relacionadas con el desarrollo turístico y socio-económico. También se contempla la posibilidad de que asistan a las reuniones del Comité Ejecutivo otras personas en calidad de invitados cuyo cargo o especialidad puedan contribuir a enriquecer la reunión del Comité.

Cuarto.- Propuesta de nuevos miembros.

Serán admitidos y pasarán a formar parte del Comité Ejecutivo todos aquellos solicitantes que reuniendo los requisitos contribuyan a enriquecer la labor del Comité y estén dispuestos a trabajar de manera constructiva para lograr los objetivos del Geoparque y el desarrollo socio-económico de toda la comarca con criterios de sostenibilidad y garantizando la conservación y protección de sus recursos naturales y culturales.

Quinto.- Derechos.

Los miembros del Comité Ejecutivo ostentarán los siguientes derechos:

1º.- Asistencia con voz y voto a las Asambleas Generales.

2º.- Colaborar en cuantas actividades desarrolle el Geoparque.

3º.- Exponer a la Junta Directiva cuantas quejas, sugerencias o peticiones de información sobre el Comité Ejecutivo considere necesarias para el buen funcionamiento del mismo.

4º.- Realizar las propuestas que considere oportunas para contribuir al desarrollo turístico y socio-económico de la comarca o para mejorar el cumplimiento de los objetivos del Geoparque en otras materias.

Sexto.- Deberes.

Son los siguientes:

1º.- Cumplir los acuerdos adoptados por la Asamblea General.

2º.- Cooperar de manera personal y activa en el desarrollo de las actividades del Comité Ejecutivo, así como participar, colaborar y comparecer en las evaluaciones que la GGN realiza cada cuatro años para la obtención de la revalidación.

4º.- (Otros).

Séptimo.- Pérdida de la condición de miembro.

Son causa de la misma:

La pérdida de condición de representante de la administración o entidad a la que se represente dentro del Comité.

En Molina de Aragón, a 24 de abril de 2017

Firmas: ¿Quién firma? ¿Todos los miembros? ¿La Junta directiva?